****

26 de septiembre de 2021

Lcdo. David A. Skeel

Presidente

Junta de Supervisión Fiscal

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Reciba un cordial saludo. Me dirijo a usted como presidente del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y como presidente de la conferencia legislativa del Partido Popular Democrático, partido que dirige la rama legislativa.

De conformidad a las conversaciones que hemos sostenido por los pasados siete meses, comparto con usted nuestro parecer en torno al contenido del plan de ajuste de deuda que está próximo a ser sometido ante el tribunal federal como parte de los procesos de reestructuración de la deuda del gobierno de Puerto Rico.

Como usted conoce, a lo largo de este proceso, el Senado de Puerto Rico ha cumplido cabalmente con sus responsabilidades inherentes de atender y aprobar legislación de importancia para adelantar el proceso de reestructuración de la deuda; y, además, cumplir con nuestra obligación de ser un instrumento de conciliación y colaboración con la Junta de Supervisión Fiscal, sin renunciar a nuestro deber de defender las causas y los mejores intereses del pueblo de Puerto Rico.

En cumplimiento con ese compromiso, el Senado que presido aprobó el verano pasado - junto a la Cámara de Representantes - el primer presupuesto balanceado desde la adopción de la ley Promesa; y hemos participado activamente en las conversaciones que se han sostenido sobre la necesaria aprobación de la legislación que permita culminar las negociaciones sobre la reestructuración de la deuda pública.

A esos efectos y en representación de los legisladores electos por el pueblo de Puerto Rico, procedo a someter los puntos prioritarios que entendemos, deben ser incluidos y/o reconocidos como parte de los trabajos de redacción final del plan de ajuste de deuda.

La atención e incorporación de los mismos, podrían ser pieza clave en el esfuerzo que permita obtener los votos necesarios para lograr la aprobación de la legislación requerida y darle paso a un nuevo camino de recuperación y progreso para el sistema financiero del gobierno que viabilice la salida eventual de la Junta de Supervisión Fiscal.

La agenda que proponemos incluye diez (10) puntos específicos:

1. **Cero recortes a las pensiones de los retirados con ingresos que no excedan de $2,000 o $2,500 al mes y crear una cláusula de restauración de beneficios para los que excedan la cifra seleccionada, según la realidad fiscal del gobierno de Puerto Rico.** Bajo este lenguaje, los retirados cuyos ingresos no excedan entre $2,000 o $2,500.00 mensuales - lo que representaría el 97% de los retirados - no recibirían recorte de sus pensiones; mientras que aquellos retirados cuyas pensiones excedan esas cantidades, la Asamblea Legislativa podrá legislar un mecanismo de retorno de ingresos o cláusula de restauración que permita explícitamente la restitución legal de beneficios según lo permitan las condiciones fiscales, incluyendo: restituciones a través de aumentos en la disponibilidad de flujos de efectivo derivados de una mejora en la recaudación de impuestos y/o eficiencias gubernamentales. Esta restauración de beneficios adicionales se lograría a través del proceso de confección del presupuesto mediante reasignaciones, fondos de ingresos especiales, asignaciones promulgadas por algún estatuto o cualquier otro mecanismo de financiación previsto por ley.
2. **Asignación fija de $500 millones de presupuesto para la Universidad de Puerto Rico por un periodo de cinco años, congelando los recortes programados.** Con el fin de mitigar las interrupciones operativas resultantes de la implementación de los recortes ordenados por los Planes Fiscales 2021 y 2022, la Legislatura propone congelar recortes por cinco años consecutivos mediante asignaciones del gobierno del Estado Libre Asociado a la Universidad de Puerto Rico. Esta congelación de cortes de cinco años representaría un costo incremental promedio de $45 millones al año; y le permitiría a la UPR implantar las medidas de eficiencia exigido por los Planes Fiscales al tiempo que conserva su capacidad para llevar a cabo su vital misión educativa y asegurando los recursos necesarios para garantizar la acreditación de todos sus programas y lograr un acceso justo para aquellos estudiantes que tengan necesidades económicas.
3. **Creación del Fondo Fiduciario de Becas Universitarias.** El Plan Fiscal 2021 asignó la cantidad de $47 millones para establecer un fondo de becas administrado independientemente y basado en las necesidades de los estudiantes de la UPR. El presupuesto certificado para el año fiscal 2021-2022 varió este arreglo: eliminó el Fondo de Becas creado en virtud de la Ley Pública No. 148-2020, transfirió fondos existentes a la UPR y autorizó la asignación de $116 millones en fondos adicionales para la creación de una “Fundación de Becas UPR". Como parte de los procesos de dialogo y negociación entre la AAFAF, La Junta de Supervisión Fiscal, la UPR y el presidente de la Comisión de Hacienda del Senado, se ha logrado un acuerdo tentativo para la creación de un fideicomiso de inversión para preservar el capital que se otorgaría para las becas de los estudiantes de la UPR.

Este acuerdo asignaría $162 millones a la diversión de becas de la cual sólo se desembolsarían los intereses generados por la inversión. Por lo tanto, para maximizar el número de estudiantes con necesidades financieras que se beneficiarían de la creación de este fondo, la Comisión de Hacienda del Senado ha estimado que se necesitan unos $100 millones en fondos adicionales que se agregarán al fideicomiso. Solicitamos que dicho estimado sea revisado y validado por la Junta.

1. **Proteger la totalidad de las aportaciones a los planes médicos de los empleados del gobierno central, evitando los recortes propuestos.** Este lenguaje pretende evitar que se implante el recorte propuesto sobre las aportaciones a los planes de salud de los empleados públicos del gobierno central para sus seguros médicos. Esta medida le brindaría certeza en las cubiertas de cuidado médico adecuado a más de 60,000 trabajadores y familias puertorriqueñas. La mayor parte de las cuales corren el riesgo de quedarse sin dicha cubierta si se reduce la aportación patronal.
2. **Asignar los fondos necesarios para los municipios.** Este lenguaje pretende modificar los recortes proyectados en el plan fiscal para los municipios, asegurando de esta forma, la estabilidad fiscal de los municipios y la continuidad de los servicios esenciales que ofrecen. Específicamente, la legislatura propone además que las partidas no utilizadas para el pago de las obligaciones de deuda municipal luego de la adopción del plan de ajuste, reviertan a los municipios.
3. **Endosar la creación del fondo especial para la igualdad social.** Esta propuesta– a ser legislada próximamente – pretende crear un fondo permanente que tenga la encomienda de combatir la pobreza y la desigualdad social, otorgándole prioridad en sus asignaciones a la atención de las necesidades de las comunidades marginadas, el programa de educación especial, los grupos poblacionales más vulnerables, combatir la deserción escolar, establecer un plan integrado para las personas sin hogar e incrementando, de forma gradual, las asignaciones para las entidades sin fines de lucro, de autogestión comunitaria y de base de fe. Solicitamos que la Junta se exprese en apoyo a esta iniciativa.
4. **Establecer la meta de que el 100% de la población tenga cubierta médica**. El plan fiscal y el plan de ajuste de deuda deben contener unas guías específicas para encaminar una nueva política pública que utilice los recursos disponibles - luego del incremento de las partidas del programa de Medicaid – para establecer la estructura legal que viabilice que el gobierno de Puerto Rico ayude o facilite la extensión de cubiertas médicas a unos 225,000 ciudadanos que hoy carecen de planes médicos. Solicitamos que la Junta se exprese en apoyo a esta legislación.
5. **Creación del Fondo de Inversión Estratégico para el Desarrollo Económico que inyecte una inversión continua por un periodo de cinco años.** Para que un Plan de Ajustes (POA) sea viable, debe establecerse los mecanismos apropiados para impulsar las inversiones estratégicas necesarias para el desarrollo económico. Para lograrlo, Puerto Rico necesita abordar su creciente brecha de necesidad de adiestramiento y desarrollo de habilidades en la fuerza laboral, la falta de financiamiento bancario adecuado para pequeñas y medianas empresas, así como la necesidad de fomentar la riqueza local sostenible. Por tal motivo, la Legislatura propone la creación de un Fondo de Inversión Estratégica dividido en tres categorías: (1) inversiones para cerrar las brechas de habilidades básicas; (2) programas de capitalización de pequeñas empresas; y (3) el desarrollo de programas de crecimiento empresarial mediante la capitalización empresarial. La Comisión de Hacienda del Senado ha estimado que este plan podría representar una inversión de $350 millones en cinco años; por lo que sugerimos se examine el informe sometido a esos efectos.
6. **Establecer un mecanismo que le permita al gobierno de Puerto Rico adelantar los términos de pagos y cancelación de deuda.** Este mecanismo que proponemos tiene el único propósito de autorizar al gobierno de Puerto Rico a refinanciar los acuerdos de pagos de la deuda, con el único objetivo de acelerar o saldar los pagos acordados, de conformidad a la situación fiscal futura y sin afectar los servicios del gobierno de Puerto Rico.
7. **Establecer grupo de trabajo conjunto entre la Rama Legislativa, la Rama Ejecutiva y la Junta de Supervisión Fiscal** que tenga el objetivo de diseñar la legislación que sea necesaria para asegurarnos que, una vez concluya el proceso de reestructuración de la deuda pública, el gobierno de Puerto Rico no vuelva a endeudarse sin tener los recursos económicos para cumplir sus obligaciones del pago y repetir las practicas indebidas de aprobar presupuestos desbalanceados o con estimados de ingresos irreales. Igualmente, ese grupo de trabajo diseñará el eventual traspaso de toda la información, sistemas, recursos y métodos que al presente están bajo la custodia de la Junta de sobre los procesos financieros del gobierno de Puerto Rico de forma que toda esa inversión ya realzada se utilice prospectivamente como parte de los futuros procesos de evaluación presupuestaria y fiscal.

Estos requerimientos resumen los objetivos de lo que, a nuestro juicio, deben contener las guías del plan de ajuste y los futuros planes fiscales para lograr una recuperación efectiva y ordenada de las finanzas del gobierno de Puerto Rico.

Finalmente le informo que el Senado de Puerto Rico, estará listo para evaluar el contenido del plan de ajuste de deuda y la legislación requerida para finalizar los procesos de renegociación de la deuda, una vez la Junta que usted preside responda a cada uno de los puntos reseñados en la presente misiva.

Reciba el testimonio de agradecimiento y nuestros mejores deseos.

Cordialmente,

José Luis Dalmau